

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N.º 13986.

VISTO:

El Expediente N.º CD-249-B-2019; y

CONSIDERANDO:

Que la muerte de Pechi -como se lo conocía popularmente- no sólo conmovió a la comunidad neuquina, sino que también fue de repercusión nacional, tanto por la reconocida calidad de sus gestiones que transformaron la ciudad de Neuquén convirtiéndola en la capital más importante de la Patagonia, como por su reconocida trayectoria política.

Que esa trayectoria incluyó haber sido cuatro veces intendente de la ciudad, dos mandatos como concejal, convencional constituyente redactor de la Carta Orgánica Municipal y diputado nacional, entre otros cargos electivos.

Que uno de los ejes de sus gestiones de gobierno fue concretar su visión de un Neuquén mirando al río, recuperando la idea rectora de los pioneros de la ciudad como Eduardo Talero y Carlos Bouquet Roldán.

Que, con este objetivo, impulsó firmemente el desarrollo del Paseo Costero, en coordinación con Cordineu S.E.

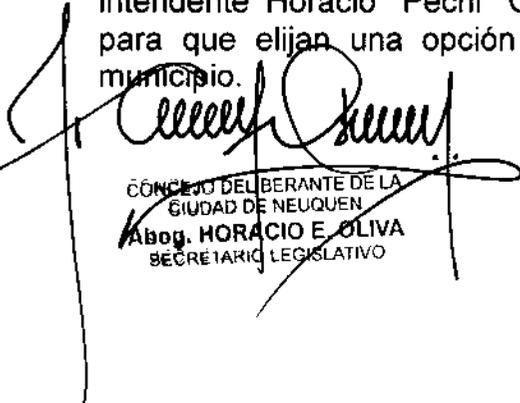
Que dicho plan se viene realizando en etapas, estando la primera de ellas en proceso de finalización. La misma consiste en un paseo peatonal, vial y de bicisendas que tiene como objetivo principal la unión de los tres balnearios municipales del centro de la ciudad (Sandra Canale, Albino Cotro, Gustavo Fahler), habiéndose ya convertido en un espacio de encuentro, recreación y esparcimiento de los neuquinos.

Que esta visión que se viene consolidando permitió a los neuquinos acceder libremente a lugares que nunca habían conocido del río Limay.

Que esta primera etapa, en virtud de la decisión de Pechi, tuvo una gran presencia del estado municipal, toda vez que los proyectos ejecutivos fueron diseñados por la gestión y su concreción mayoritariamente se realizó con fondos municipales (Remodelación Balnearios Albino Cotro, Fahler y Sandra Canale, paseo costero desde Olascoaga a La Pampa y de Cipreses al Sandra Canale).

Que a lo largo de su trayecto el paseo costero se convirtió rápidamente en uno de los espacios públicos más convocantes de la ciudad.

Que el gobierno municipal propuso realizar un homenaje al ex intendente Horacio "Pechi" Quiroga, abriendo la participación a los ciudadanos para que elijan una opción a través de una votación en la página web del municipio.


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
Abog. HORACIO E. OLIVA
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que los espacios públicos propuestos por el gobierno municipal fueron aquellos que todavía no tienen nombre asignado: 1) Paseo Costero; 2) Municipio del Oeste; 3) Nodo Vial; y 4) Parque del Oeste.

Que la votación se habilitó desde el lunes 28 de octubre al lunes 4 de noviembre inclusive, logrando la participación de 6.883 ciudadanos, con los siguientes resultados: 1) Paseo Costero: 4.964 votos (72,62%); 2) Municipio del Oeste: 1.105 votos (16,16%); 3) Nodo Vial: 692 votos (10,12%); y 4) Parque del Oeste: 122 votos (1,78%).

Que siendo este el organismo habilitado para asignar los nombres a los espacios públicos de la ciudad es necesario que dicho Cuerpo dicte la norma correspondiente.

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N.º 094/2019, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 20/2019 del día 28 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Artículo 1): DESÍGNASE con el nombre "Paseo Costero Intendente Horacio 'Pechi' Quiroga" al Espacio Público costero comprendido entre el Balneario Sandra Canale y Albino Cotro. Esta designación no podrá modificar ninguna otra denominación oportunamente otorgada por el Concejo Deliberante en relación a calles, puentes u otros sectores.

Artículo 2): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (Expediente N.º CD-249-B-2019).

Es copia

am

Fdo.: SÁNCHEZ
OLIVA

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
Aog. HORACIO E. OLIVA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N.º 13986 / 2019
Promulgada por Decreto N.º 1033 / 2019
Expte. N.º CD - 249 - B - 2019